

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 36 Fecha Estado: 13-07-2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160076600	Ejecutivo Singular	CIMBRADOS S.A.	GRUPO URBANO CONSTRUCTORA S.A.S - G.U. CONSTRUCTORAS S.A.S. -	Auto decreta medida cautelar embargo inmuebles (of) VER PDF	10/07/2020		
05001400300220180024600	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	EL GRUPO SANTA BARBARA S.A	Auto resuelve solicitud remanentes toma nota remanentes (of) VER PDF	10/07/2020		
05001400300320170004000	Ejecutivo Singular	CREER COOPERATIVA INTEGRAL CREERCOOP	JHON CARLOS TABORDA URIBE	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre lo solicitado en el anterior escrito, se requiere dicha memorialista, para que allegue el certificado de existencia y representacion de la entidad demandante, donde conste que la senora Martha Elena Meneses Roldan, actua en calidad de liquidadora principal y representante legal de CREERCOOP, ademas, debera aclarar la solicitud, toda vez que en la misma se habla de dos figures juridicas totalmente contradictorias, como son la cesion del credito y la dacion en pago, por lo tanto. (L) VER PDF	10/07/2020		
05001400300620070077700	Ejecutivo Singular	ELVIA CORREA ACEVEDO	DARIO DE JESUS CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento En atencion a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, elaborar los oficios de cancelacion de medidas cautelar, ordenada en el numeral segundo del auto del 2 de febrero de 2017, obrante a folios 19 de este mismo cuaderno, con la salvedad hecha, en relacion al inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 001 914947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Medellin zona Sur. (OF) VER PDF	10/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720030117100	Ejecutivo Singular	FANNY ECHAVARRIA GONZALEZ Y OTROS	JOSE LUIS ESCOBAR	Auto termina proceso por transacción SE TERMINA PROCESO EJECUTIVO POR TRANSACCION SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO BASE DE LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE (OF) VER PDF	10/07/2020		
05001400300720110089400	Ejecutivo Singular	ASERCOOPI	SAUL GONZALEZ PULGARIN	Auto pone en conocimiento En atencion a lo solicitado por la representante legal de la entidad demandante en el anterior escrito, se le hace saber que a folios 172 a 175 y 179, se encuentran las ordenes de pago de depositos judiciales, elaboradas a favor de la parte demandante. Para su diligenciamiento, y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se le informa que se autorizo el pago virtual de las ordenes de pago de depositos judiciales, para lo cual, solo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia (arch) VER PDF	10/07/2020		
05001400300720130020100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CROMAYOR	FRANCY ESMITH ARISTIZABAL RIOS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la terminacion del proceso presentada por las partes en el anterior escrito, se requiere a dichos memorialistas, para que manifiesten cuanto es el valor que se le debe entregar a la parte demandante como pago de la obligacion. Adicionalmente, se solicita a la oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, se sirva allegar el reporte de depositos judiciales existentes para el presente proceso. (t) VER PDF	10/07/2020		
05001400300820110052200	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	GEOVANY ANDRES OROZCO MARIN	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimlento de las partes, el anterior escrito allegado por el Responsable de Procedimientos de nomina del Ministerio de Defense Nacional -Policia Nacional, donde informa que ha acatado la orden impartida en el oficio N° 31434 del 1 de noviembre de 2016, cancelando el embargo del salario del demandado y dejando la misma medida por cuenta del Juzgado Sexto de Ejecucion Civil Municipal de Medellin. (L) VER PDF	10/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820130013600	Ejecutivo Singular	ERIC JARAMILLO FRANCO	WILTON PEÑA	Auto pone en conocimiento no procede solicitud- pone conocimiento-ordena oficiar (of) VER PDF	10/07/2020		
05001400300820130021500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA ISABEL BUILES CAÑAS	Auto pone en conocimiento remite al memorialist auto resuelto (L) VER PDF	10/07/2020		
05001400301020100078500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ	MARIA CONSUELO JARAMILLO RICO	Diligencia remate desierto ACTA DILIGENCIA DE REMATE DESIERTO (L) VER PDF	10/07/2020		
05001400301020110048200	Ejecutivo Singular	JHON FREDY QUINTANA VELEZ	PEDRO ECHAVARRIA EUSSE	Auto pone en conocimiento ordena a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, verificar si existen depositos judiciales convertidos por el Juzgado Decimo Civil Municipal de Medellin, para el presente proceso, y en caso afirmativo, confirmar si ya se dio cumplimiento a lo ordenado en los numerates tercero y cuarto del auto del 8 de septiembre de 2015 (folio 61 cd. 1), esto es entregar a cada una de las partes los dineros alii ordenados. En caso de existir dineros para la parte demandada, las ordenes de pago pueden ser entregadas al señor ORLANDO ARENAS LAINEZ, de acuerdo a la autorizacion dada por el demandado en el escrito obrante a folios 71 de este mismo cuaderno. (T) VER PDF	10/07/2020		
05001400301020120114400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COYAMOR	JUAN CAMILO VILLEGAS MARIN	Auto requiere PREVIO A TERMINAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA - ORDENA REPORTE DE TITULOS (T) VER PDF	10/07/2020		
05001400301120120104100	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	MAICOL DAVID ARIAS	Auto ordena oficiar EPS SANITAS- No se accede a oficiar a las EPS FAMISANAR y SALUD TOTAL, toda vez que mediante auto del 18 de septiembre de 2019 (folio 182 cd. 2) (OF) VER PDF	10/07/2020		
05001400301120170051600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	LUIS ARMANDO CAMBAS ZULUAGA	Auto pone en conocimiento (L) VER PDF	10/07/2020		

05001400301120190043000	Tutelas	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LUZ DARY ZAPATA GALLEGO	Auto pone en conocimiento se ordena a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, verificar si existen depositos judiciales convertidos por el Juzgado Once Civil Municipal de Medellin, para el presente proceso y en caso afirmativo, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de diciembre de 2019 (folio21 cd. 1), esto es, entregar a la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA -COMFAMA-, los depositos judiciales que se encuentren consignados en este proceso (T) VER PDF	10/07/2020		
05001400301720180042400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	MARIA LUCIA URIBE DE FORERO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta proveniente del Juzgado Tercero de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, indicando que se tomo nota del embargo de remanentes decretado por este Despacho. (L) VER PDF	10/07/2020		
05001400302120130084600	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	ORLANDO ANTONIO ESPINAL BERRIO	Auto decreta medida cautelar embargo salarios (of) VER PDF	10/07/2020		
05001400302120180052700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	EDER DANILO PANIAGUA	Auto ordena oficiar eps (of) VER PDF	10/07/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320080139100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	JUAN DE DIOS ACEVEDO BUSTAMANTE	Auto decreta medida cautelar embargo vehiculo (OF) VER PDF	10/07/2020		
05001400302420100094700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS GONZALO ZULUAGA NAVARRO	Auto ordena oficiar COLPENSIONES (OF) VER PDF	10/07/2020		
05001400302720170063300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE ALBERTO CANO	Auto termina proceso por pago SE TERMINA PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO BASE DE LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE (OF) VER PDF	10/07/2020		

05001400302820170071600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	RAMON ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	Auto ordena entregar titulos (T) VER PDF	10/07/2020
05001402271120140029100	Ejecutivo Singular	FABIAN ANDRES MURIEL	NEVER PEMBERTY SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que de acuerdo al reporte de depositos judiciales expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, obrante a folios 148 de este cuaderno, no existen dineros constituidos pendientes para entregar para el presente proceso, motivo por el cual no se accedio a la terminacion del proceso solicitado en memorial del 7 de febrero de 2020. (L) VER PDF	10/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-07-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)